



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14416

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 172-2019

3 Sesión ordinaria No. 172-2019 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 19 de agosto del año dos mil diecinueve, a las
5 dieciocho horas y treinta y siete minutos con la Asistencia de los **Regidores**
6 **Propietarios:** Ronald Francisco Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
7 Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez. Los
8 **Regidores Suplentes:** Patricia Monge Núñez; Andrea Campos Sánchez; Jorge Ramos
9 Ramírez; Yeiner Loria Segura. Los **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Salazar
10 Salazar; Henry Céspedes Alfaro; Miguel Fernández; Alina Mora Jiménez; Javier Alfaro
11 Chaves; Marvin Vargas Carvajal. Los **Síndicos Suplentes:** Jacqueline Sánchez Acosta;
12 Gabriela Córdoba Solís; Beatriz Ramírez Salazar; Mauricio Rodríguez Ramírez. La
13 **secretaria del Concejo Municipal:** Fanny Campos Chavarría. El **Alcalde Municipal:**
14 Lic. Héctor Arias Vargas. **Ausentes: Síndicos Suplentes:** Dayana Soto Villalobos;
15 Carla Araya Rodríguez,

16 APROBACION ORDEN DEL DIA

17 I.- Audiencias.

18 II.- Juramentaciones:

19 Miembro de la Junta de Educación de la Escuela Calle Quirós

20 III.- Lectura del Acta sesión ordinaria No. 171-2019 // acta extraordinaria No.65-
21 2019.

22 IV.- Lectura de Correspondencia

23 V.- Tramites Urgentes

24 VI.- Dictámenes de Comisión

25 VII.- Mociones de Regidores

26 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

27 ACUERDO No. 3465-2019

28 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
29 Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,
30 acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día.



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14417

1 **I.- AUDIENCIAS**

2 No hay

3 **II.- JURAMENTACIONES:**

4 No hay

5 **III.- LECTURA DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 171-2019**

6 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 171-2019. Una vez
7 leída el acta se somete a votación.

8 No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria
9 No. 171-2019.

10 **B.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria No. 65-2019. Una vez
11 leída el acta se somete a votación.

12 No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad el acta de la sesión
13 extraordinaria No. 65-2019.

14 El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos, propone alterar el orden del día a fin de
15 recibir a los vecinos de Calle Solís.

16 **ACUERDO No. 3466-2019**

17 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
18 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
19 **acuerdan por unanimidad: Alterar el orden del día, con el propósito de recibir en**
20 **audiencia a los vecinos de Calle Solis, Barrio Jesúsô.**

21 Se recibe a los vecinos de la Calle Solis, y los representa el señor Esteban Meléndez,
22 cédula No.204220210.

23 El Sr. Meléndez, expresa que hace dos meses se presentó a una reunión con el Alcalde
24 Municipal en donde se les dijo que el arreglo de Calle Solis y Calle Montero estaban
25 dentro del proyecto de reparación. Sin embargo, están enterados que solamente la Calle
26 Montero es la que se va a reparar y para eso están el día de hoy, para que les aclare
27 por qué razón la Calle Solís no se encuentra dentro del proyecto, siendo que esta calle
28 se encuentra en peores condiciones.

29 El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos, le aclara que hay prioridades iniciando el
30 proyecto, por ejemplo, aquellas calles donde el bus tiene acceso-. Sin embargo, desea



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14418

1 aclarar que la Calle Solís se encuentra dentro del presupuesto para el arreglo, pero no
2 va a ser de inmediato, sino que primero van a empezar con las calles de prioridad y que
3 dicha calle se podrá hacer posiblemente al mes de diciembre o enero, pero sí está
4 contemplada.

5 Agrega que la empresa está contratada por cuatro años, hay tiempo suficiente para
6 terminar todas las calles que se encuentran dentro de la lista. Asimismo, está
7 contemplado un puente, el cual también es prioridad.

8 Es por las razones anteriormente citadas que era urgente la aprobación por parte de la
9 Contraloría para poder iniciar los proyectos, sin embargo, se tuvo que esperar más de
10 un año para poder iniciarlos.

11 Luego de una serie de comentarios al respecto, los vecinos de Calle Solís se retiran de
12 la sala, esperando que todo lo dicho en esta sesión sea cumplido, de lo contrario estarían
13 de nuevo protestando.

14 El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos, les expresa que pueden estar tranquilos de
15 que todo se va a cumplir, pero todo está calendarizado y eso hay que respetarlo; en su
16 momento les tocará que les arreglen su calle, pero deben de considerarse primero las
17 prioridades. Estarían hablando de que esa calle sería intervenida aproximadamente a
18 fin de año.

19 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

20 **A.-** Se conoce nota suscrita por el señor Carlos Valerio Ch., que dice: ¿ë .) les
21 comento yo pertenecí al COLOSEVI, (comisión local de seguridad vial) por más de cinco
22 años y conozco bien la problemática del cantón con respecto al ordenamiento vial, me
23 comentaron que en este cambio de Vías, la vía nacional calle las Américas que viene
24 de Alajuela será desviada a la altura del lubricentro brenes a la derecha a calle municipal
25 donde la calle es estrecha, sin cordón de caño ni aceras y donde los transeúntes tienen
26 que viajar por el centro de la calle por falta de las mismas .

27 En varios estudios que nosotros COLOSEVI en su momento hicimos siempre llegamos
28 a la conclusión de que por estrechas que son las calles en nuestra comunidad esa vía
29 nacional que va de importadora Monge hacia el oeste hasta banco de los mariscos
30 ,ESOS CUATROCIENTOS METROS debía de quedar a como esta ahora ,doble día



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14419

1 principalmente por los vehículos pesados COMO AUTOBUSES, que sí Uan para san
2 Joaquin solo una escuadra HACEN en la esquina de el antiguo estanco ,de lo contrario
3 si cambian la vía tendrían que hacer tres escuadras ,redondo ,si van de Alajuela para
4 san Joaquin . De igual forma escuché que los buses los van a desviar por esa misma
5 ruta ,de la esquina del lubricentro Brenes 100 sur ,300 este ,200 norte y viran a la
6 derecha ruta hacia el parque ,en este trayecto los buses después de los trecientos
7 metros en la esquina que queda 100 oeste del pali tienen que virar a la izquierda
8 maniobra que considero muy peligrosa ya que esa cuesta es muy prolongada y el viraje
9 es estrecho no Imaginaria una unidad de bomberos dando la vuelta ahí ya que esa ruta
10 quedaría como vía principal ,hago este comentario como chófer certificado
11 MAVE,(manejo vehículos de emergencia) y con licencia B-4 .,No creen usted que sería
12 mejor desviarlos los buses en el lubricentro brenes a la derecha 100 metros, seria al
13 norte y luego al este en línea recta hasta el parque?

14 Con el mayor respeto le solicito tomar en consideración esta sugerencia y no omito
15 manifestar para que lo tomen en cuenta que los ingenieros del MOPT están sentados
16 en un escritorio y muchos de ellos tan siquiera conocen nuestro amado cantón para
17 tomar la decisión más acertada, porque una cosa es ver un mapa en un escritorio y otra
18 cosa es estar en el campo viendo físicamente la topografía del terreno y los
19 inconvenientes con los que se pueden topar.

20 **ACUERDO No. 3467-2019**

21 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
22 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
23 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido la nota suscrita por el**
24 **señor Carlos Valerio. Asimismo, se instruye a la secretaria del Concejo Municipal**
25 **responderle que las vías fueron establecidas por el MOPT y no se puede hacer**
26 **nada hasta que terminen con toda la demarcación.**

27 **B.-** Se conoce nota de la Asociación de Defensa Civil ñ ADECI, que dice: (ñ) Quien
28 suscribe, Dr. Roger Martínez Castillo. en calidad de Presidente de la Junta Directiva de
29 la Asociación para la Defensa Civil de Costa Rica ADECI, con cédula jurídica: 3-002-



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14420

1 780221, entiendo un saludo a todo el personal municipal y hago de su conocimiento, lo
2 siguiente:

3 ADECI, es una Asociación sin fines de lucro, que se encarga de la investigación,
4 organización, planificación, ejecución operativa y desarrollo de proyectos estratégicos,
5 de forma inclusiva, innovadora, participativa y sustentable, ante cualquier tipo de
6 problemática, riesgo o emergencia que se afronte y que garanticen la defensa civil de la
7 sociedad costarricense y sus diversos actores cantonales.

8 Por eso, a nombre de ADECI, nos dirigimos a Ustedes, respetuosamente, con el interés
9 de proponer, aportar y participar en el desarrollo de varios proyectos, orientados dentro
10 del Marco de Gestión Integral de Defensa Civil, para el cantón, que se ofrecen a
11 continuación:

12 Organización y Capacitación de Cuerpo de Voluntarios Locales para Prevención y
13 Atención de Emergencias.

14 - Gestión de Seguridad Ciudadana (capacitación integral de policía municipal),
15 Programas de Gestión de Riesgos (desastres o eventos naturales, antropogénicos).

16 - Creación Conjunta de Equipos de Trabajo con personal local y profesionales de
17 ADECI, para solución de problemas cantonales: agropecuarios (agroecología), gestión
18 ambiental, educación ambiental, manejo residuos varios, turístico y otros.ô

19 **ACUERDO No. 3468-2019**

20 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
21 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
22 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la administración para el trámite que**
23 **corresponda, la nota de la Asociación de Defensa Civil ñ ADECI, quien ofrecen**
24 **participar en proyectos de la comunidad relacionados con defensa civilô.**

25 **C.-** Se conoce el oficio No. OAMSB- 376-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
26 Arias Vargas, que dice: ¿ë) Reciba cordial saludo. En atención al Acuerdo N°3401-
27 2019 donde se remite oficio ADIJ-021-19 de la ADI de Jesús, adjunto me permito remitir
28 oficio DAC-MSB-0261-2019 de los técnicos Sin más que agregar se suscribe.ô

29 **ACUERDO No. 3469-2019**

30 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA **FOLIO N° 14421**

1 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
2 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB- 376-**
3 **2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas. Asimismo, que se**
4 **presente al Concejo Municipal el informe sobre el resultado de la inspección**
5 **hecha con respecto a las propiedades que cuentan con piscina en el sector de**
6 **Barrio Jesús, según denuncia presentada por la Asociación de Desarrollo Integral**
7 **de Jesús.ô**

8 **D.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-377-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
9 Arias Vargas, que dice: (ë .) Reciba cordial saludo. Para su conocimiento y lo que
10 corresponda, adjunto me permito remitir oficio MSB-PDU-249-2019, con solicitud de la
11 señora Maida Alfaro Solís.ô

12 **ACUERDO No. 3470-2019**

13 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
14 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
15 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB- 377-**
16 **2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, relacionado con**
17 **respuesta enviada a la señora Maida Alfaro Solís.ô**

18 **E.-** Se conoce nota suscrita por Candy Trigueros Gutiérrez, Presidenta del Comité
19 Cantonal de Deportes y Recreación, que dice: (ë .) Se hace entrega de la
20 documentación del Segundo Presupuesto Extraordinario para el periodo 2019, el cual
21 se financia con los recursos que le serán transferidos al Comité Cantonal de Deportes
22 por parte de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia para el desarrollo de un
23 proyecto específico, a saber: Construcción cuarta etapa del Gimnasio Municipal de
24 Santa Bárbara.

25 El monto de este segundo presupuesto extraordinario es de 10.000.017,00 colones.

26 Se adjunta la siguiente documentación:

- 27 1. Acuerdo del Comité de aprobación del Segundo Presupuesto Extraordinario,
28 período 2019
29 2. Segundo Presupuesto extraordinario de ingresos, período 2019
30 3. Segundo Presupuesto extraordinario de gastos, período 2019



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14422

1 4. Justificación de la cuenta de ingresos extraordinarios, periodo 2019

2 5. Justificaciones de las cuentas de egresos extraordinarios, periodo 2019

3 **ACUERDO No. 3471-2019**

4 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
5 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
6 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido la nota suscrita por Candy**
7 **Trigueros Gutiérrez, presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación,**
8 **relacionado con documentación del II Presupuesto Extraordinario del 2019.**

9 **F.-** Se conoce nota suscrita por el señor Jorge Alvarado Cubero, que dice: () Me
10 refiero al oficio OFC-MSB-400-19, donde se indica que el plano que presenté para la
11 entrega del lote del parque de Calle Las Palmas, indicaba que era 701 m2, por lo que
12 había entregado con una medida errónea. Por lo anterior, presento nuevamente el plano
13 de catastro con la corrección y medida correcta, el cual es 120 m2. Por lo tanto, solicito
14 se traslade al departamento de Catastro para continuar con el trámite correspondiente

15 **ACUERDO No. 3472-2019**

16 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
17 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
18 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
19 **estudio y resolución, la solicitud presentada por el señor Jorge Alvarado Cubero,**
20 **relacionado con corrección al plano del parque de Calle Las Palmas.**

21 **G.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-381-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
22 Arias Vargas, que dice: () Para su revisión y respectiva aprobación, adjunto me
23 permito remitirles la Modificación Presupuestaria No. 15-2019, con el fin de realizar la
24 publicación por segunda vez en la Gaceta del Reglamento para la Gestión Integral de
25 Residuos Sólidos del Cantón de Santa Bárbara, publicado una única vez en la Gaceta
26 No. 30, Alcance 32 del 10 de febrero del 2017

27 **ACUERDO No. 3473-2019**

28 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal**
29 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez S.:**
30 **Acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y aprobar la**



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14423

1 **Modificación Presupuestaria No. 15-2019, con el fin de realizar la publicación por**
2 **segunda vez en la Gaceta del Reglamento para la Gestión Integral de Residuos**
3 **Sólidos del Cantón de Santa Bárbara.**

4 **H.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-382-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
5 Arias Vargas, que dice: (ñ .) Para su revisión y respectiva aprobación, adjunto me
6 permito remitirles la modificación presupuestaria No. 16-2019, con el fin de realizar la
7 contratación de un Asesor Legal por Servicios Profesionales que lleve a cabo las
8 denuncias a sedes judiciales de los casos por invasión a zonas de protección de
9 nacientes y ríos, recursos de amparo, recursos de revocatoria, además de llevar los
10 casos de construcciones ilegales y procedimiento de demolición

11 **ACUERDO No. 3474-2019**

12 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal**
13 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez S.:**
14 **Acuerdan por unanimidad y definitivo:**

15 **a) Dispensar de Comisión**

16 **b) Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 16-2019, con el fin de**
17 **realizar contratación de un Asesor Legal por Servicios Profesionales**
18 **para que lleve a cabo las denuncias a sedes judiciales de los casos por**
19 **invasión a zonas de protección de nacientes y ríos, recursos de amparo,**
20 **recursos de revocatoria, además de llevar los casos de construcción**
21 **ilegales y procedimientos.**

22 **c) El asesor legal deberá ser especialista con temas del medio ambiente,**
23 **y tener experiencia con casos relacionados de invasión de terrenos.**

24 **I.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-386-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
25 Arias Vargas, que dice: (ñ) Para su revisión y respectiva aprobación, adjunto me
26 permito remitirles la Modificación Presupuestaria No. 17-2019, con el fin de transferir
27 los dineros recaudados por concepto de IVA de los servicios de agua comercial,
28 reproductiva, etc. según estipulado en la Ley 9635

29 **ACUERDO No. 3475-2019**

30 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal**



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14424

1 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez S.:**
2 **Acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y aprobar la**
3 **Modificación Presupuestaria No. 17-2019, con el fin de transferir los dineros**
4 **recaudados por concepto del IVA de los servicios de agua comercial,**
5 **reproductiva, etc., según lo estipulado en la Ley 9635.**

6 **J.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-380-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
7 Arias Vargas, que dice: (ñ .) En atención al acuerdo No. 3404-2019 de la sesión
8 ordinaria No. 169-2019, sobre nota suscrita por la señora Maria Isabel Arce Fonseca,
9 me permito adjuntar oficio DAC-MSB-51-2019, en la cual se indica que el pasado 06 de
10 agosto los fontaneros procedieron a realizar el trabajo de quitar la tubería de agua que
11 la señora denunciaba.

12 **ACUERDO No. 3476-2019**

13 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal**
14 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez S.:**
15 **Acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-380-**
16 **2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, relacionado con el**
17 **caso de la señora María Isabel Arce Fonseca.**

18 **K.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-384-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
19 Arias Vargas, que dice: (ñ) En atención al acuerdo No. 3400-2019 de la sesión
20 ordinario No.169-2019, sobre nota suscrita por las señoras Bernardita Garro Salas y
21 Margarita Moreira Salas, me permito adjuntar el oficio DAC-MSB-250-2019 del
22 Acueducto Municipal.

23 **ACUERDO No. 3477-2019**

24 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal**
25 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez S.:**
26 **Acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-384-**
27 **2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, relacionado con**
28 **denuncia presentada por las señoras Bernardita Garro Salas y Margarita Moreira**
29 **Salas.**

30 **L.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-385-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14425

1 Arias Vargas, que dice: (ñ .) Adjunto me permito remitir oficio MSBEP-058-19 del
2 Departamento de Presupuesto, con la intención de que sea conocido el Presupuesto
3 Extraordinario 03-2019, para su revisión y aprobación

4 **ACUERDO No. 3478-2019**

5 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal**
6 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez S.:**
7 **Acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto**
8 **para su estudio y resolución el Presupuesto Extraordinario No. 3-2019.**

9 **V.- TRAMITES URGENTES**

10 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas,** menciona que todavía sigue trabajando
11 con el presupuesto ordinario, por lo que no atendió al público.

12 Menciona también que el día de hoy participaron junto con muchas instituciones a nivel
13 nacional del simulacro.

14 Con respecto a la empresa adjudicada para la construcción de las calles, ya firmaron el
15 contrato por lo que podrán iniciar en cualquier momento.

16 Asimismo, estuvieron reunidos con la presidencia del IFAM, a fin de aclarar algunos
17 puntos sobre la adenda del préstamo.

18 El viernes también se reunió con los funcionarios del acueducto, en donde se les indicó
19 la importancia de llevar una bitácora de fotos de los arreglos que están haciendo, esto
20 por cuando hay demasiadas denuncias y eso les puede ayudar.

21 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

22 **A.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-0051-
23 2019, que dice: (ñ .) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que
24 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y
25 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del
26 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de
27 comisión:

28 Esta comisión conoce el oficio No. AL-DSDI-OFI-0028-2019, suscrito por Edel Reales
29 Noboa, Director Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, que dice: (ñ) Con
30 instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14426

1 ambiente impulsados por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este
2 correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-
3 0028-201 9, se solicita consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento
4 de la Asamblea Legislativa, del dictamen del Expediente Legislativa, Ley 20.863
5 REFORMA PARA INCENTIVAR LOS MODELOS DE CAPITAL SEMILLA Y CAPITAL
6 DE RIESGO PARA EMPRENDIMIENTOS. según consta en la Sesión Ordinaria
7 número 147-2019, celebrada el 25 de febrero de 2019, Artículo IV. Lectura de
8 Correspondencia, punto F.

9 RESULTANDO

10 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció el oficio No. AL-DSDI-OFI-0028-2019,
11 suscrito por Edel Reales Noboa, Director Secretaría del Directorio, Asamblea
12 Legislativa, que dice: ¿(ë) Con instrucciones superiores y de conformidad con las
13 políticas para la protección del ambiente impulsados por la institución en cuanto al
14 ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle
15 acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0028-201 9, se solicita consulta institucional conforme al
16 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del dictamen del Expediente
17 Legislativa, Ley 20.863 REFORMA PARA INCENTIVAR LOS MODELOS DE CAPITAL
18 SEMILLA Y CAPITAL DE RIESGO PARA EMPRENDIMIENTOS. según consta en la
19 Sesión Ordinaria número 147-2019, celebrada el 25 de febrero de 2019, Artículo IV.
20 Lectura de Correspondencia, punto F.

21 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 2974-2019, se
22 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

23 CONSIDERANDO

24 PRIMERO: Que el artículo 190 de la Constitución Política dice: ¿Para la discusión y
25 aprobación de proyectos relativos a una institución autónoma, la Asamblea Legislativa
26 oirá previamente la opinión de aquélla

27 SEGUNDO: Que el Código Municipal en el numeral 13 inciso j) dispone como
28 atribuciones del Concejo Municipal évacuar las consultas legislativas sobre proyectos
29 en trámite.



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14427

1 TERCERO: Que el proyecto en cuestión encuentra su justificación en lo siguiente de
2 interés: El presente proyecto de ley pretende facilitar y mejorar las condiciones del
3 sistema nacional de emprendimiento, en el texto sustitutivo se recomienda se supriman
4 los elementos que pueden perjudicar el acceso de los emprendedores. Que el país tiene
5 una gran necesidad, encausarnos en una reactivación económica que genere mayor
6 crecimiento de los indicadores productivos. Con este proyecto se busca modificar el
7 inciso d) del artículo 3, el inciso c) del artículo 4, el inciso b) del artículo 15, el primer y
8 segundo párrafo del artículo 18, el artículo 19, el segundo y tercer párrafo del artículo
9 27 bis, se modifique el título y primer párrafo del artículo 44 de la ley No. 8634 y sus
10 reformas, Ley Sistema Banca para el Desarrollo.

11 CUARTO: Que esta Comisión considera prudente la aprobación del proyecto en
12 mención, dado que no implica una confrontación directa al régimen municipal y su
13 autonomía.

14 POR TANTO, ESTA COMISION

15 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170
16 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del
17 Código Municipal, dictamina:

18 a) Evacuar la consulta formulada sobre el proyecto de ley denominado "REFORMA
19 PARA INCENTIVAR LOS MODELOS DE CAPITAL SEMILLA Y CAPITAL DE RIESGO
20 PARA EMPRENDIMIENTOS", Expediente N. 20.863, y remitirlo al Departamento de
21 Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.

22 b) Se devuelve con este dictamen el oficio conocido a la Secretaría del Concejo
23 Municipal.

24 c) Notificar al correo electrónico ereales@asamblea.go.cr.

25 **ACUERDO No. 3479-2019**

26 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
27 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
28 **acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos**
29 **Jurídicos No. CAJ-MSB-0051-2019, a saber:**

30 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169**



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14428

1 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública
2 y 13 del Código Municipal, dictamina:

3 a) Evacuar la consulta formulada sobre el proyecto de ley denominado
4 "REFORMA PARA INCENTIVAR LOS MODELOS DE CAPITAL SEMILLA Y CAPITAL
5 DE RIESGO PARA EMPRENDIMIENTOS", Expediente N. 20.863, y remitirlo al
6 Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.

7 b) Se devuelve con este dictamen el oficio conocido a la Secretaría del
8 Concejo Municipal.

9 c) Notificar al correo electrónico ereales@asamblea.go.cr.

10 B.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-0052-
11 2019, que dice: (ñ .) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que
12 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y
13 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del
14 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de
15 comisión:

16 Esta comisión conoce el oficio No. HAC-392-2019, suscrito por Noemy Gutiérrez
17 Medina, Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice: (ñ)
18 En Sesión N.º 47 del 1s de Febrero en curso, la Comisión aprobó moción para que se
19 consulte el criterio de esa Institución sobre el Texto Aprobado y Actualizado del Proyecto
20 FORTALECIMIENTO DE MODELOS EFICIENTES DE ASOCIO ENTRE EL
21 SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA,
22 MEDIANTE LA REFORMA DE LOS ARTICULOS 1, 5, 7, 9 Y 14 DE LA LEY GENERAL
23 DE CONCESIONES CON SERVICIOS PÚBLICOS N.º 7762".; según consta en la
24 Sesión Ordinaria número 147-2019, celebrada el 25 de febrero de 2019, Artículo IV.
25 Lectura de Correspondencia, punto C.

26 RESULTANDO

27 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció el oficio No. HAC-392-2019, suscrito por
28 Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa,
29 que dice: (ñ) En Sesión N.º 47 del 1s de Febrero en curso, la Comisión aprobó moción
30 para que se consulte el criterio de esa Institución sobre el Texto Aprobado y Actualizado



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14429

1 del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE MODELOS EFICIENTES DE ASOCIO
2 ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA DESARROLLO DE OBRA
3 PÚBLICA, MEDIANTE LA REFORMA DE LOS ARTICULOS 1, 5, 7, 9 Y 14 DE LA LEY
4 GENERAL DE CONCESIONES CON SERVICIOS PÚBLICOS N.º 7762"; según consta
5 en la Sesión Ordinaria número 147-2019, celebrada el 25 de febrero de 2019, Artículo
6 IV. Lectura de Correspondencia, punto C.

7 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 2970-2019, se
8 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

9 CONSIDERANDO

10 PRIMERO: Que el artículo 190 de la Constitución Política dice: "Para la discusión y
11 aprobación de proyectos relativos a una institución autónoma, la Asamblea Legislativa
12 oirá previamente la opinión de aquélla"

13 SEGUNDO: Que el Código Municipal en el numeral 13 inciso j) dispone como
14 atribuciones del Concejo Municipal "evacuar las consultas legislativas sobre proyectos
15 en trámite."

16 TERCERO: Que el proyecto en cuestión encuentra su justificación en lo siguiente de
17 interés: con la aprobación de la ley de concesiones se esperaban mayor inversión
18 privada; sin embargo, solamente 4 proyectos se han materializado. La ley de
19 concesiones actual es amplia y permite aplicar diversos esquemas PPP/APP.
20 Específicamente, la legislación incluye las siguientes definiciones, que permiten la
21 estructuración de una amplia gama de esquemas que se ajustan a diversos tipos de
22 infraestructuras: a) Concesión de obra pública: contrato administrativo por el cual la
23 Administración concedente encarga a un tercero, el cual puede ser persona pública,
24 privada o mixta, el diseño, la planificación, el financiamiento, la construcción, la
25 conservación, ampliación o reparación de cualquier inmueble público, a cambio de
26 contraprestaciones cobradas a los usuarios de la obra, beneficiarios del servicio, o de
27 contrapartidas de cualquier tipo pagadas por la Administración concedente. b)
28 Concesión de obra con servicio público: contrato administrativo por el cual la
29 Administración encarga a un tercero, el cual puede ser persona pública, privada o mixta,
30 el diseño, la planificación, el financiamiento, la construcción, conservación, ampliación



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14430

1 o reparación de cualquier bien inmueble público, así como su explotación, prestando los
2 servicios previstos en el contrato a cambio de contraprestaciones a los usuarios de la
3 obra, beneficiarios del servicio o de contrapartidas de cualquier tipo pagadas por la
4 Administración concedente. Junto a los modelos que actualmente incorpora la ley, es
5 necesario implementar esquemas que permitan atender las necesidades
6 presupuestarias del Estado para el desarrollo de proyectos y, a la vez, garantizar la
7 adecuada gestión de las obras y servicios públicos conexos. Internacionalmente, el
8 modelo que atiende estas necesidades es conocido como aprovechamiento u
9 optimización de activos públicos. En este modelo las empresas concesionarias pagan
10 una contraprestación al Estado, una única vez o de manera periódica, por el derecho de
11 explotación de un proyecto que ya se encuentra en operación. El concesionario se
12 encarga de gestionar el proyecto en términos de operación, mantenimiento, gestión de
13 riesgos y mantenimiento de niveles de servicio. El proyecto consiste en 2 artículos y un
14 transitorio, el primero reforma los artículos 1, 7 y 9 de la Ley General de Concesión de
15 Obras Publicas con Servicios Públicos N.º 7762, de 14 de abril de 1998, y sus reformas.
16 CUARTO: Que esta Comisión considera prudente la aprobación del proyecto en
17 mención pues la Ley de Concesiones requiere las modificaciones, dado que no implica
18 una confrontación directa al régimen municipal y su autonomía.
19 POR TANTO, ESTA COMISION
20 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170
21 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del
22 Código Municipal, dictamina:
23 a) Evacuar la consulta formulada sobre el proyecto de ley denominado
24 "FORTALECIMIENTO DE MODELOS EFICIENTES DE ASOCIO ENTRE EL
25 SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA,
26 MEDIANTE LA REFORMA DE LOS ARTICULOS 1, 5, 7 ,9 Y 14 DE LA LEY GENERAL
27 DE CONCESIONES CON SERVICIOS PÚBLICOS N.º7762", Expediente N. 20.929, y
28 remitirlo al Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.
29 b) Se devuelve con este dictamen el oficio conocido a la Secretaría del Concejo
30 Municipal.



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14431

1 c) Notificar al correo electrónico ngutierrez@asamblea.go.cr.

2 **ACUERDO No. 3480-2019**

3 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
4 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
5 **acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos**
6 **Jurídicos No. CAJ-MSB-0052-2019, a saber:**

7 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169**
8 **y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública**
9 **y 13 del Código Municipal, dictamina:**

10 **a) Evacuar la consulta formulada sobre el proyecto de ley denominado**
11 **"FORTALECIMIENTO DE MODELOS EFICIENTES DE ASOCIO ENTRE EL**
12 **SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA,**
13 **MEDIANTE LA REFORMA DE LOS ARTICULOS 1, 5, 7 ,9 Y 14 DE LA LEY**
14 **GENERAL DE CONCESIONES CON SERVICIOS PÚBLICOS N.º7762", Expediente**
15 **N. 20.929, y remitirlo al Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea**
16 **Legislativa.**

17 **b) Se devuelve con este dictamen el oficio conocido a la Secretaría del**
18 **Concejo Municipal.**

19 **c) Notificar al correo electrónico ngutierrez@asamblea.go.cr.**

20 **C.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-0065-**
21 **2019, que dice: (Ñ .) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que**
22 **le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y**
23 **n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del**
24 **Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de**
25 **comisión:**

26 **Esta comisión conoce nota suscrita por la señora Ana Patricia Pérez Alfaro, solicita no**
27 **tomarse como opción la compra el terreno, ni otorgar permisos, ni segregaciones, entre**
28 **otros de la finca del partido de Heredia folio real matricula veintisiete mil quinientos**
29 **nueve - cero cero dos, según consta en la Sesión Ordinaria número 150-2019, celebrada**
30 **el 18 de marzo del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto G.**



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14432

1 RESULTANDO

2 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció la conoce nota suscrita por la señora Ana
3 Patricia Pérez Alfaro, solicita no tomarse como opción la compra el terreno, ni otorgar
4 permisos, ni segregaciones, entre otros de la finca del partido de Heredia folio real
5 matricula veintisiete mil quinientos nueve - cero cero dos, según consta en la Sesión
6 Ordinaria número 150-2019, celebrada el 18 de marzo del 2019, Artículo IV. Lectura de
7 Correspondencia, punto G.

8 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 3029-2019, se
9 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

10 CONSIDERANDO

11 PRIMERO: Que la señora Pérez Alfaro, alega lo siguiente: ð() en mi condición de
12 Albacea de la sucesión de quien en vida fue Roger Pérez Araya, atenta comparezco
13 ante ustedes a manifestar y solicitar: Ante el tribunal contencioso Administrativo y civil
14 de Hacienda de San José, se tramita bajo el expediente No. 11-004942-1027-CA-0,
15 proceso de conocimiento en contra de FABIO SOTO SALAZAR y otras sociedades tales
16 como: « CASA CUNA ANGELITOS S.A., PE PROPIEDADES ELJU SOCIEDADA
17 ANONIMA, EL BILLETICO SOCIEDAD ANONIMA, entre otras, esto por cuanto la finca
18 del partido de Heredia folio real matricula veintisiete mil quinientos nueve - cero cero dos
19 pertenece a Roger Pérez Araya, esta finca fue inscrita de forma fraudulenta a nombre
20 de Fabio Soto Salazar y otras sociedades, segregándose en varias fincas y lotes con
21 diferente número de folio real (179677), e inscribiéndose diferentes planos, lo que
22 implica que dicha propiedad se encuentra en litigio desde el año 2011 y hasta la fecha
23 no se ha resuelto. Por tal razón no debe tomarse como opción la compra de dicho
24 terreno, ni otorgar permisos, ni segregaciones, entre otros. De dicha situación es
25 conocedora el departamento de ingeniería de la municipalidad desde setiembre del
26 2015 (adjunto copia)ô

27 SEGUNDO: Que esta comisión analiza lo siguiente: a) que del estudio registral realizado
28 a la finca de folio real número 179677-000, cuya naturaleza es: terreno de pastos,
29 situado en el distrito primero Santa Bárbara, cantón cuarto Santa Bárbara, de la
30 provincia de Heredia, con los siguientes linderos: al norte: Predial número



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14433

1 40401002301300, predial número 40401015306200, calle pública con un frente de
2 30.28 mts, predial número 40401002883300, al sur: predial número 40401 p 00018100,
3 al este: predial número 40401017146100 y al oeste: predial número 40401008997700,
4 mide: nueve mil novecientos sesenta y nueve metros cuadrados y con plano catastro
5 número: H-1756611-2014 se encuentra a nombre de BILLETICO S.A., con cédula
6 jurídica número 3-101-693450.; b) que no se desprende de la información registral
7 ningún tipo de inmovilización de fincas; c) que la señora Pérez Alfaro adjunta como
8 prueba copia del recibido de una nota presentada el 23 de setiembre de 2015 al
9 departamento de ingeniería y c) que desconoce esta Municipalidad de la existencia de
10 medidas cautelares que pesen sobre el bien inmueble, por lo que de previo a resolver
11 por el fondo, se requiere copia del expediente judicial en mención.

12 POR TANTO, ESTA COMISION

13 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170
14 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del
15 Código Municipal, dictamina:

16 a) Se solicita a la señora Ana Patricia Pérez Alfaro, copia certificada del expediente
17 judicial 11-004942-1027-CA-0, actualizado al día de hoy.

18 b) Se comisiona a la Secretaria del Concejo Municipal a notificar el presente
19 acuerdo al correo electrónico appaexito@yahoo.com.

20 **ACUERDO No. 3481-2019**

21 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
22 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
23 **acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos**
24 **Jurídicos No. CAJ-MSB-0065-2019, a saber:**

25 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169**
26 **y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública**
27 **y 13 del Código Municipal, dictamina:**

28 a) Se solicita a la señora Ana Patricia Pérez Alfaro, copia certificada del
29 expediente judicial 11-004942-1027-CA-0, actualizado al día de hoy.

30 b) Se comisiona a la Secretaria del Concejo Municipal a notificar el presente



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14434

1 acuerdo al correo electrónico appaexito@yahoo.com.

2 D.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-0066-
3 2019, que dice: (.) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que
4 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y
5 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del
6 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de
7 comisión:

8 Esta comisión conoce el oficio No. AL-20992-OFI-0320-2019, suscrito por Silvia
9 Jiménez Jiménez, Área de Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice:
10 (.) La Comisión Especial que se encargará de conocer y dictaminar proyectos de ley
11 requeridos, para lograr la adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación
12 y Desarrollo Económico (OCDE)} Expediente N. ° 20.992; tiene para su estudio el
13 proyecto de ley, tiene para su estudio el proyecto de ley, "LEY DE FORTALECIMIENTO
14 DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA", Expediente 21.303
15 según consta en la Sesión Ordinaria número 153-2019, celebrada el 08 de marzo de
16 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto E.

17 RESULTANDO

18 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció el oficio No. AL-20992-OFI-0320-2019,
19 suscrito por Silvia Jiménez Jiménez, Área de Comisiones Legislativas, Asamblea
20 Legislativa, que dice: (.) La Comisión Especial que se encargará de conocer y
21 dictaminar proyectos de ley requeridos, para lograr la adhesión de Costa Rica a la
22 Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)} Expediente N. °
23 20.992; tiene para su estudio el proyecto de ley, tiene para su estudio el proyecto de ley,
24 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE
25 COSTA RICA", Expediente 21.303 según consta en la Sesión Ordinaria número 153-
26 2019, celebrada el 08 de marzo de 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto
27 E.

28 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 3075-2019, se
29 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

30 CONSIDERANDO



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 14435**

1 PRIMERO: Que el artículo 190 de la Constitución Política dice: “Para la discusión y
2 aprobación de proyectos relativos a una institución autónoma, la Asamblea Legislativa
3 oirá previamente la opinión de aquélla”

4 SEGUNDO: Que el Código Municipal en el numeral 13 inciso j) dispone como
5 atribuciones del Concejo Municipal “evacuar las consultas legislativas sobre proyectos
6 en trámite.”

7 TERCERO: Que esta Comisión considera importante manifestar que del estudio
8 realizado al proyecto no es necesario pronunciarse al respecto, por su contenido y
9 motivación.

10 POR TANTO, ESTA COMISION

11 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170
12 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del
13 Código Municipal, dictamina:

14 a) Evacuar la consulta formulada sobre el proyecto de ley denominado "LEY DE
15 FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA",
16 Expediente 21.303 y remitirlo al Departamento de Servicios Parlamentarios de la
17 Asamblea Legislativa.

18 b) Notificar al correo electrónico COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr.

19 **ACUERDO No. 3482-2019**

20 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
21 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
22 **acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos**
23 **Jurídicos No. CAJ-MSB-0066-2019, a saber:**

24 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169**
25 **y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública**
26 **y 13 del Código Municipal, dictamina:**

27 **a) Evacuar la consulta formulada sobre el proyecto de ley denominado "LEY**
28 **DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA**
29 **RICA", Expediente 21.303, y remitirlo al Departamento de Servicios**
30 **Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.**



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14436

1 **b) Notificar al correo electrónico COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr.**

2 **E.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos No. CAJ-MSB-0067-2019, que
3 dice: (ñ .) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren
4 los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n), 49, 153 y
5 siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal
6 de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:
7 Esta comisión conoce nota suscrita por el señor Olivier Gutiérrez Barboza, que dice:
8 (ñ .) Sirva la presente para saludarles y a su vez informales la siguiente situación
9 respecto a la declaración de inhabilitación de vivienda de la cual se adjunta documento
10 con fecha, año, numero de oficio y finca 76839. Basándose en dicha declaración
11 considero respetuosamente una manifestación y posición en cuanto al pago de los
12 servicios de impuestos municipales en el caso específico de mi persona lo cual se ha
13 estado cancelando y a la vez se me ha presentado una Interrogante desde el punto de
14 vista legal del pago de dichos servicios. Por lo cual esperaré la comunicación y posición
15 de la municipalidad respecto a esta situación de acuerdo a la respuesta valoraré acudir
16 a instancias legales y judiciales en el ámbito que me ampara para acudir a dicha
17 declaración a consentimiento de asesoría legal respectiva. según consta en la Sesión
18 Ordinaria número 154-2019, celebrada el 15 de abril de 2019, Artículo IV. Lectura de
19 Correspondencia, punto C.

20 **RESULTANDO**

21 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal conoció nota suscrita por el señor Olivier Gutiérrez
22 Barboza, que dice: (ñ .) Sirva la presente para saludarles y a su vez informales la
23 siguiente situación respecto a la declaración de inhabilitación de vivienda de la cual se
24 adjunta documento con fecha, año, numero de oficio y finca 76839. Basándose en dicha
25 declaración considero respetuosamente una manifestación y posición en cuanto al pago
26 de los servicios de impuestos municipales en el caso específico de mi persona lo cual
27 se ha estado cancelando y a la vez se me ha presentado una Interrogante desde el
28 punto de vista legal del pago de dichos servicios. Por lo cual esperaré la comunicación
29 y posición de la municipalidad respecto a esta situación de acuerdo a la respuesta
30 valoraré acudir a instancias legales y judiciales en el ámbito que me ampara para acudir



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14437

1 a dicha declaración a consentimiento de asesoría legal respectiva. según consta en la
2 Sesión Ordinaria número 154-2019, celebrada el 15 de abril de 2019, Artículo IV. Lectura
3 de Correspondencia, punto C.

4 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 3088-2019, se
5 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

6 CONSIDERANDO

7 PRIMERO: Que esta Comisión, previo a dictaminar por el fondo requiere que la
8 Administración informe los siguiente: a) los servicios que se le cobran al señor Gutiérrez
9 Barbosa; b) el monto total adeudado a la fecha; c) que se informe si cuenta con
10 declaración de bienes inmuebles y avalúo y d) que se realice una inspección en el sitio
11 por parte de la Unidad de Desarrollo Urbano e Ingeniera de si existen construcciones.

12 POR TANTO, ESTA COMISION

13 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170
14 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del
15 Código Municipal, dictamina:

16 a) Se solicita a la Administración en la persona del señor Alcalde Municipal, girar
17 las instrucciones pertinentes para que informen al Concejo Municipal lo siguiente: 1- a
18 la Unidad de Gestión Tributaria para que informe a este Concejo Municipal, los servicios
19 puesto al cobro a nombre del señor Olivier Gutiérrez Barboza, portador de la cédula de
20 identidad 5-0223-0648 y el monto total adeudado al día de hoy; 2- a la Unidad de Bienes
21 Inmuebles si la finca de folio real 76839 cuenta con declaración de Bienes Inmuebles y
22 avalúo y a la Unidad de Desarrollo Urbano e Ingeniería una inspección a efectos de que
23 se indique la existencia de construcciones o no.

24 b) Notifíquese.

25 **ACUERDO No. 3483-2019**

26 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
27 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
28 **acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos**
29 **Jurídicos No. CAJ-MSB-0067-2019, a saber:**

30 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169**



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14438

1 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública
2 y 13 del Código Municipal, dictamina:

3 a) Se solicita a la Administración en la persona del señor Alcalde
4 Municipal, girar las instrucciones pertinentes para que informen al
5 Concejo Municipal lo siguiente: 1- a la Unidad de Gestión Tributaria para
6 que informe a este Concejo Municipal, los servicios puesto al cobro a
7 nombre del señor Olivier Gutiérrez Barboza, portador de la cédula de
8 identidad 5-0223-0648 y el monto total adeudado al día de hoy; 2- a la
9 Unidad de Bienes Inmuebles si la finca de folio real 76839 cuenta con
10 declaración de Bienes Inmuebles y avalúo y a la Unidad de Desarrollo
11 Urbano e Ingeniería una inspección a efectos de que se indique la
12 existencia de construcciones o no.

13 F.- Se conoce el Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-0068-2019,
14 que dice: () La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le
15 confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n),
16 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo
17 Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:
18 Esta comisión conoce el oficio No. AL-DCECART-006-2019, suscrito por Cinthya Díaz
19 Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice: ()
20 Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Valladares
21 Rosado, Presidenta de la Comisión Especial de Cartago, le comunico que este órgano
22 legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto sustitutivo del
23 proyecto: "EXPEDIENTE N° 21294. INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D)
24 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY N° 7210 DE
25 23 DE NOVIEMBRE DE 1990"; según consta en la Sesión Ordinaria número 156-2019,
26 celebrada el 23 de abril de 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto G.

27 RESULTANDO

28 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció el oficio No. AL-DCECART-006-2019,
29 suscrito por Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea
30 Legislativa, que dice: () Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14439

1 Diputada Paola Valladares Rosado, Presidenta de la Comisión Especial de Cartago, le
2 comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre
3 el texto sustitutivo del proyecto: "EXPEDIENTE N° 21294. INTERPRETACIÓN
4 AUTENTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS
5 FRANCAS, LEY N° 7210 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990"; según consta en la Sesión
6 Ordinaria número 156-2019, celebrada el 23 de abril de 2019, Artículo IV. Lectura de
7 Correspondencia, punto G.

8 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 3117-2019, se
9 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

10 CONSIDERANDO

11 PRIMERO: Que el artículo 190 de la Constitución Política dice: "Para la discusión y
12 aprobación de proyectos relativos a una institución autónoma, la Asamblea Legislativa
13 oírá previamente la opinión de aquélla"

14 SEGUNDO: Que el Código Municipal en el numeral 13 inciso j) dispone como
15 atribuciones del Concejo Municipal "evacuar las consultas legislativas sobre proyectos
16 en trámite."

17 TERCERO: Que esta Comisión considera importante manifestar que del estudio
18 realizado al proyecto no es necesario pronunciarse al respecto, por su contenido y
19 motivación.

20 POR TANTO, ESTA COMISION

21 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170
22 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del
23 Código Municipal, dictamina:

24 a) Evacuar la consulta formulada sobre el proyecto de ley denominado "
25 INTERPRETACIÓN AUTENTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE
26 RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY N° 7210 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990",
27 Expediente 21294" y remitirlo al Departamento de Servicios Parlamentarios de la
28 Asamblea Legislativa.

29 b) Notificar al correo electrónico torue@asamblea.go.cr.

30 **ACUERDO No. 3484-2019**



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14440

1 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
2 Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,
3 acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos
4 Jurídicos No. CAJ-MSB-0068-2019, a saber:

5 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169
6 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública
7 y 13 del Código Municipal, dictamina:

8 a) Evacuar la consulta formulada sobre el proyecto de ley denominado "
9 INTERPRETACIÓN AUTENTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE
10 RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY N° 7210 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990",
11 Expediente 212940, y remitirlo al Departamento de Servicios Parlamentarios de la
12 Asamblea Legislativa.

13 b) Notificar al correo electrónico torue@asamblea.go.cr.

14 G.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-00690
15 2019, que dice: ¿?) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que
16 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y
17 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del
18 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de
19 comisión:

20 Esta comisión conoce el oficio No. AL-CPEM-299-2019, suscrito por la Licda. Ana Julia
21 Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice:
22 ¿?) La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en su sesión ordinaria N° 25,
23 aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el texto sustitutivo del
24 proyecto de ley: Expediente N°20.299 "LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL
25 CALLEJERO"; según consta en la Sesión Ordinaria número 156-2019, celebrada el 23
26 de abril de 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto B.

27 RESULTANDO

28 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció el oficio No. AL-CPEM-299-2019, suscrito
29 por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea
30 Legislativa, que dice: ¿?) La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en su sesión



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 14441

1 ordinaria N° 25, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el texto
2 sustitutivo del proyecto de ley: Expediente N°20.299 "LEY CONTRA EL ACOSO
3 SEXUAL CALLEJERO".; según consta en la Sesión Ordinaria número 156-2019,
4 celebrada el 23 de abril de 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto B.

5 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 3155-2019, se
6 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

7 CONSIDERANDO

8 PRIMERO: Que el artículo 190 de la Constitución Política dice: "Para la discusión y
9 aprobación de proyectos relativos a una institución autónoma, la Asamblea Legislativa
10 oirá previamente la opinión de aquélla"

11 SEGUNDO: Que el Código Municipal en el numeral 13 inciso j) dispone como
12 atribuciones del Concejo Municipal "evacuar las consultas legislativas sobre proyectos
13 en trámite."

14 TERCERO: Que esta Comisión considera importante manifestar que del estudio
15 realizado al proyecto no es necesario pronunciarse al respecto, por su contenido y
16 motivación.

17 POR TANTO, ESTA COMISION

18 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170
19 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del
20 Código Municipal, dictamina:

21 a) Evacuar la consulta formulada sobre el proyecto de ley denominado "LEY
22 CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO", Expediente 20.299, y remitirlo al
23 Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.

24 b) Notificar al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr.

25 **ACUERDO No. 3485-2019**

26 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
27 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
28 **acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos**
29 **Jurídicos No. CAJ-MSB-0069-2019, a saber:**

30 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169**



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14442

1 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública
2 y 13 del Código Municipal, dictamina:

3 a) Evacuar la consulta formulada sobre el proyecto de ley denominado "LEY
4 CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO", Expediente 20.299, y remitirlo al
5 Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.

6 b) Notificar al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr.

7 H.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-0070-
8 2019, que dice: (ë .) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que
9 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y
10 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del
11 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de
12 comisión:

13 Esta comisión conoce estudio monto de Cobro de Estacionómetros; según consta en la
14 Sesión Ordinaria número 160-2019, celebrada el 27 de mayo de 2019, Artículo IV.
15 Lectura de Correspondencia, punto S.

16 RESULTANDO

17 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció estudio monto de Cobro de
18 Estacionómetros; según consta en la Sesión Ordinaria número 160-2019, celebrada el
19 27 de mayo de 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto S.

20 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 3201-2019, se
21 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

22 CONSIDERANDO

23 PRIMERO: Que esta Comisión conoció que el proyecto tramitado con la Empresa de
24 Servicios Municipales S.A., no fue posible concretarla por lo que el estudio monto de
25 cobro de estacionómetros carece de interés actual.

26 POR TANTO, ESTA COMISION

27 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170
28 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del
29 Código Municipal, dictamina:

30 a) Por carecer de interés actual, se toma nota y se archiva.



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14443

1 ACUERDO No. 3486-2019

2 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
3 Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,
4 acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos
5 Jurídicos No. CAJ-MSB-0070-2019, a saber:

6 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169
7 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública
8 y 13 del Código Municipal, dictamina:

9 a) Por carecer de interés actual, se toma nota y se archiva.ô

10 I.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asunto Jurídicos No. CAJ-MSB-0071-
11 2019, que dice: (ë .) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que
12 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y
13 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del
14 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de
15 comisión:

16 Esta comisión conoce el oficio No. CEIZCF-015-2019, suscrito por Erika Ugalde
17 Camacho, Jefe de área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, quien remite
18 para criterio el proyecto de ley No. 21.198 óReforma de varios artículos, adición de los
19 artículos 28 BIS, 31 BIS y el transitorio IX, y derogatoria del artículo 58 de la Ley No.
20 6043, Ley sobre la zona marítima terrestre, de 2 de marzo de 1977, sus reformasô;
21 según consta en la Sesión Ordinaria número 161-2019, celebrada el 03 de junio de
22 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto I.

23 RESULTANDO

24 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció el oficio No. CEIZCF-015-2019, suscrito
25 por Erika Ugalde Camacho, Jefe de área, Comisiones Legislativas, Asamblea
26 Legislativa, quien remite para criterio el proyecto de ley No. 21.198 óReforma de varios
27 artículos, adición de los artículos 28 BIS, 31 BIS y el transitorio IX, y derogatoria del
28 artículo 58 de la Ley No. 6043, Ley sobre la zona marítima terrestre, de 2 de marzo de
29 1977, sus reformasô; según consta en la Sesión Ordinaria número 161-2019, celebrada
30 el 03 de junio de 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto I.



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14444

1 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 3212-2019, se
2 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

3 CONSIDERANDO

4 PRIMERO: Que el artículo 190 de la Constitución Política dice: “Para la discusión y
5 aprobación de proyectos relativos a una institución autónoma, la Asamblea Legislativa
6 oirá previamente la opinión de aquélla”

7 SEGUNDO: Que el Código Municipal en el numeral 13 inciso j) dispone como
8 atribuciones del Concejo Municipal “evacuar las consultas legislativas sobre proyectos
9 en trámite.”

10 TERCERO: Que el proyecto en cuestión encuentra su justificación en lo siguiente de
11 interés: 1.- Privatización de la Zona Marítimo Terrestre en las islas Chira, Caballo y
12 Venado, Este proyecto de ley pretende excluir como bien de dominio público el territorio
13 restante a los 200 metros que comprende la Zona Marítimo Terrestre y el restante al
14 Patrimonio Natural del Estado de las islas Chira, Caballo y Venado, según la delimitación
15 que efectúe el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE); a efecto de privatizarlo a favor
16 de los pobladores de esas islas, mediante el otorgamiento de títulos de propiedad y
17 conforme con los estudios técnicos y sociales que ejecute el Instituto de Desarrollo Rural
18 (INDER) (artículos 9, 10). Que con este proyecto se pretende cambiar la naturaleza
19 jurídica de esas islas de pública a privada, sino que además se reconocía derechos de
20 posesión no amparados en el marco legal aplicable, y con ello se permitía la obtención
21 de títulos de propiedad, contrario a la inalienabilidad e imprescriptibilidad de esa zona,
22 parte del patrimonio nacional y perteneciente al Estado, de conformidad con el artículo
23 1 de la Ley n.° 6043; que es responsabilidad del Estado y municipalidades con
24 jurisdicción costera, con respecto a la Zona Marítimo Terrestre, en tanto se instituyen en
25 sujetos administradores de fondos públicos con un valor patrimonial para la Hacienda
26 Pública (Contraloría General de la República, oficio n.° DAGJ-2032- 2006). De modo
27 que éstos tienen la obligación de gobernar y administrar el patrimonio público para
28 resguardarlo y cumplir con las finalidades de interés público que le son dispuestas por
29 un régimen jurídico. 2.- Se crea un régimen paralelo de planificación y ordenamiento
30 territorial, mediante este proyecto de ley se plantea crear un régimen de planificación y



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14445

1 ordenamiento territorial costero, distinto al que rige para el resto del país, cuya
2 competencia corresponde a las municipalidades. 3.- Se permite la ejecución de
3 proyectos de desarrollo turístico integral por privados en la zona de aptitud no turística
4 y en la Isla San Lucas Este proyecto de ley plantea la obligación de las municipalidades
5 de procurar el desarrollo de la Zona Marítimo Terrestre (artículo 35). No obstante, lo
6 centra en la ejecución de proyectos de desarrollo turístico integral, por parte de
7 particulares en convenio con el ICT, en una parte o el total de una zona turística. 4.- Se
8 permite la ejecución de desarrollos privados en la zona pública El presente proyecto de
9 ley propone una apertura a utilizar por parte de privados la zona pública, para otros usos
10 distintos al uso público y de acuerdo con una notoria conveniencia para el país, tal y
11 como el artículo 22 de la Ley n.º 6043 lo establece actualmente. En el tanto, se plantea
12 que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el ICT, el INVU o la
13 municipalidad respectiva efectúen desarrollos de particulares o privados, bajo el
14 supuesto del interés público y la seguridad de turistas y bañistas de los litorales del país
15 (artículo 22). 5.- Se afectan las finanzas públicas al exonerar tasas e impuestos, así
16 como los presupuestos institucionales al asignar a las municipalidades y el ICT la
17 elaboración de instrumentos e insumos para los desarrollos turísticos El artículo 31 del
18 proyecto de ley, señala que todos los planos constructivos de un desarrollo propuesto
19 por el ICT o los que se promuevan con privados, conforme el artículo 28, deben ser
20 confeccionados por ese Instituto en coordinación con la municipalidad respectiva.
21 Asimismo este artículo en su párrafo segundo exonera del pago de tasas e impuestos a
22 los permisos de construcción. 6. Se otorgan competencias atípicas a la Contraloría
23 General El artículo 28 de la propuesta de reforma, señala que los convenios para la
24 formulación de proyectos de desarrollo turístico suscritos entre el ICT y los particulares,
25 deben ser refrendados por la Contraloría General de la República.
26 CUARTO: Que esta Comisión considera que este municipio se opone al proyecto de ley
27 en mención por violar groseramente la autonomía municipal en sus artículos 3 y 4 del
28 Código Municipal, la Ley de Zona Marítimo Terrestre y nuestra Constitución Política.
29 Además de violentar el principio precautorio del Derecho Ambiental. Que a pesar de no
30 contar este municipio con Zona Marítimo Terrestre, nos referimos a la palpable



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14446

1 trasgresión a la autonomía Municipal.

2 POR TANTO, ESTA COMISION

3 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170
4 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del
5 Código Municipal, dictamina:

6 a) Evacuar la consulta formulada sobre el proyecto de ley denominado "óReforma
7 de varios artículos, adición de los artículos 28 BIS, 31 BIS y el transitorio IX, y
8 derogatoria del artículo 58 de la Ley No. 6043, Ley sobre la zona marítima terrestre, de
9 2 de marzo de 1977, sus reformasô", Expediente 21.008, y remitirlo al Departamento de
10 Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.

11 b) Notificar al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.crô

12 **ACUERDO No. 3487-2019**

13 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
14 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
15 **acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos**
16 **Jurídicos No. CAJ-MSB-0071-2019, a saber:**

17 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169**
18 **y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública**
19 **y 13 del Código Municipal, dictamina:**

20 **a) Evacuar la consulta formulada sobre el proyecto de ley denominado**
21 **"óReforma de varios artículos, adición de los artículos 28 BIS, 31 BIS y el**
22 **transitorio IX, y derogatoria del artículo 58 de la Ley No. 6043, Ley sobre la zona**
23 **marítima terrestre, de 2 de marzo de 1977, sus reformasô", Expediente 21.008, y**
24 **remitirlo al Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.**

25 **b) Notificar al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.crô**

26 **J.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-0072-**
27 **2019, que dice: (ë .) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que**
28 **le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y**
29 **n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del**
30 **Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen**



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14447

1 de comisión:

2 Esta comisión conoce el oficio No. CE-21193-273-2019, suscrito por Noemy Montero
3 Guerrero, Jefe de Área, Comisión Legislativa, Asamblea Legislativa, que dice: ¿(ë) En
4 la sesión extraordinaria N.ó 17 de 22 de mayo del 2019 de la Comisión Especial
5 Dictaminadora para estudiar el derecho a huelga, brindar seguridad jurídica y garantizar
6 este derecho a los trabajadores y trabajadoras, se aprobó una moción para solicitar el
7 criterio de la institución a su cargo sobre el texto sustitutivo del proyecto: ¿LEY PARA
8 BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS PROCEDIMIENTOS,
9 EXPEDIENTE Nô 21.049ô; según consta en la Sesión Ordinaria número 160-2019,
10 celebrada el 27 de mayo de 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto B.

11 RESULTANDO

12 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció el oficio No. CE-21193-273-2019, suscrito
13 por Noemy Montero Guerrero, Jefe de Área, Comisión Legislativa, Asamblea
14 Legislativa, que dice: ¿(ë) En la sesión extraordinaria N.ó 17 de 22 de mayo del 2019
15 de la Comisión Especial Dictaminadora para estudiar el derecho a huelga, brindar
16 seguridad jurídica y garantizar este derecho a los trabajadores y trabajadoras, se
17 aprobó una moción para solicitar el criterio de la institución a su cargo sobre el texto
18 sustitutivo del proyecto: ¿LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA
19 HUELGA Y SUS PROCEDIMIENTOS, EXPEDIENTE Nô 21.049ô; según consta en la
20 Sesión Ordinaria número 160-2019, celebrada el 27 de mayo de 2019, Artículo IV.
21 Lectura de Correspondencia, punto B.

22 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 3181-2019, se
23 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

24 CONSIDERANDO

25 PRIMERO: Que el artículo 190 de la Constitución Política dice: ¿Para la discusión y
26 aprobación de proyectos relativos a una institución autónoma, la Asamblea Legislativa
27 oirá previamente la opinión de aquéllaô

28 SEGUNDO: Que el Código Municipal en el numeral 13 inciso j) dispone como
29 atribuciones del Concejo Municipal évacuar las consultas legislativas sobre proyectos
30 en trámite.ô



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14448

- 1 TERCERO: Que el proyecto en cuestión encuentra su justificación en lo siguiente de
2 interés: es de importancia rescatar que el proyecto de ley es efusiva en buscar y proteger
3 la continuidad en la prestación de los servicios públicos como principio fundamental de
4 la Administración Pública y del derecho que cobija al ciudadano. El Estado, se encuentra
5 en la obligación de garantizar la continuidad, de todos los servicios, pero sobre todo en
6 aquellos catalogados como esenciales pues es claro que de ellos dependen la vida, la
7 salud, la seguridad de las personas, siendo los servicios hospitalarios, suministro de
8 electricidad, agua y combustibles, comedores escolares y servicios para la atención de
9 emergencias, los más sensibles. Sin embargo, la necesidad de aprobar la Reforma
10 Procesal Laboral determinó la redacción de una propuesta de ley consensuada, bajo el
11 expediente legislativo número 19.819, que en lo referente al derecho a huelga en
12 servicios esenciales planteó una gran incertidumbre sobre su procedencia, contrario a
13 lo establecido en la Constitución de 1948, el Código de Trabajo y los convenios
14 internacionales pertinentes. Asimismo, la Ley N° 9343 no permite a las autoridades
15 judiciales resolver con prontitud la calificación de legalidad o ilegalidad de una huelga,
16 situación que causa una gran inseguridad jurídica y enormes perjuicios a la población.
- 17 CUARTO: Que esta Comisión considera que el proyecto de Ley sometido a consulta, no
18 confronta el régimen municipal y su autonomía, es por el contrario la iniciativa que
19 procura salvaguardar la continuidad en la prestación de los servicios públicos, por lo que
20 nos pronunciamos a favor de este.
- 21 POR TANTO, ESTA COMISION
- 22 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170
23 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del
24 Código Municipal, dictamina:
- 25 a) Evacuar la consulta formulada sobre el proyecto de ley denominado LEY PARA
26 BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS PROCEDIMIENTOS
27 EXPEDIENTE N° 21.049, y remitirlo al Departamento de Servicios Parlamentarios de la
28 Asamblea Legislativa.
- 29 b) Notificar al correo electrónico nmontero@asamblea.go.cr.
- 30 **ACUERDO No. 3488-2019**



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14449

1 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
2 Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,
3 acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos
4 Jurídicos No. CAJ-MSB-0072-2019, a saber:

5 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169
6 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública
7 y 13 del Código Municipal, dictamina:

8 a) Evacuar la consulta formulada sobre el proyecto de ley denominado LEY
9 PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS
10 PROCEDIMIENTOS, EXPEDIENTE N° 21.049, y remitirlo al Departamento de
11 Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.

12 b) Notificar al correo electrónico nmontero@asamblea.go.cr.

13 VII.- MOCIONES DE REGIDORES

14 La Regidora, Dayana Ulate Murillo, informa al Concejo Municipal que a partir del día
15 de hoy presenta la renuncia a su cargo dentro del Concejo Municipal, debido a que
16 necesita continuar con algunos proyectos con respecto a su carrera. Por lo tanto, les
17 da las gracias todos los miembros junto con el señor Alcalde Municipal; no sin antes
18 agradece de todo corazón todo el apoyo brindado, así como todos los proyectos que se
19 han realizado y los que están por realizar, en verdad fue un gran logro y se alegre ser
20 parte de ellos.

21 El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos, da las gracias por todos los aportes y el
22 gran apoyo que Dayana brindó durante estos tres años y les desea muchos éxitos en
23 todos los proyectos que va a emprender.

24 Cada uno de los miembros del Concejo Municipal les da la gracias y les desea muchos
25 éxitos en sus proyectos.

26 ACUERDO No. 3489-2019

27 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
28 Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,
29 acuerdan por unanimidad y definitivo: Aceptar la renuncia presentada por la
30 regidora, Dayana Ulate Murillo, con cédula de identidad No. 401880485 a partir del



Acta N° 172-2019

Fecha: 19/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14450

1 día 19 de agosto del año en curso. Asimismo, instruir a la secretaria del Concejo
2 Municipal para que proceda a enviar la nota al Tribunal Supremo de Elecciones
3 según corresponda.

4 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

5 No hay

6 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas con treinta minutos, el señor
7 Presidente Sr. Ronald Fco. Salas Campos, da por concluida la sesión. -----

8

9

10

11 **Secretaria**

Presidente

12 -----

13 -----

14 -----

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----